



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 608 2280273

Purificación, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Dec. unión marital de hecho.
Demandante: Nubia Esperanza Pacheco G.
Demandado: Cayetano Mendoza Hernández
Radicación: 73-585-31-84-001-2021-00188-00.

Visto el escrito allegado por los apoderados de las partes en conjunto con las manifestaciones de la acá demandante Nubia Esperanza Pacheco González, satisfechas las previsiones de los artículos 314 y siguientes del Código General del Proceso se dispone:

1. ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda de declaración de la existencia de la unión marital de hecho y constitución de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes promovida por Nubia Esperanza Pacheco González contra Cayetano Mendoza Hernández.
2. DECRETAR la terminación del proceso.
3. Sin condena en costas.
4. Ejecutoriado este proveído, procédase al archivo digital de las diligencias previa desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

ANA LUCIA GELVEZ TÉLLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ana Lucia Gelvez Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b47b0691ac90c8fa997eafca8f0f36fddcbe40377b67616ef2e1a176262a6f**

Documento generado en 27/07/2022 03:26:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>